



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-23-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253 y 255 garantiza la autonomía municipal y que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para cada Ejercicio Fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que fue publicado el concurso de Subasta Pública en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS según Número de Operación Guatecompras (NOG) 13929267, el cual tiene por objeto vender al mejor postor el bien inmueble de naturaleza urbana ubicado en la Vía 6 entre la 7ª. Avenida y Vía 5, de la zona 4 del Municipio de Guatemala, inscrito en el Registro General de la Propiedad de la zona central como finca 226, folio 226 del libro 1564 de Guatemala, propiedad de la Municipalidad de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución No. COM-500-2021 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, en sesión ordinaria el Concejo Municipal, resolvió. Aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación nombrada para el proceso de Subasta Pública No. 1-DC-2021, referente a la venta en subasta pública de la fracción de un bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Guatemala, ubicado en la Vía 6 entre la 7ª. Avenida y Vía 5, de la zona 4, del Municipio de Guatemala, con una extensión de 708 metros cuadrados, de conformidad con la certificación del acta número 47-2021, de fecha 9 de febrero del año 2021, mediante la cual dicha Comisión resolvió adjudicar el referido proceso a la entidad Banco Industrial, Sociedad Anónima, por un monto de Q. 5,501,000.00, por cumplir con los requisitos y con los criterios exigidos en las Bases de Subasta Pública, formalizando el concurso de Subasta Pública en la forma establecida en la ley para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria correspondiente y de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos. Las autoridades superiores de las unidades ejecutoras involucradas serán autorizadores de

88



Concejo Municipal

Hoja No. 2
ACUERDO No. COM-23-2021

egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos: 100 y 127 del Decreto No.12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal; 12 del Acuerdo del Concejo Municipal número COM-42-2020, Acuerdo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.5,501,000.00), en el rubro y auxiliar siguiente:

18	Recursos propios de capital	
2	Venta y/o desincorporación de tierras y terrenos	
10	Venta de tierras y terrenos	
01	Venta de terrenos	Q.5,501,000.00
	Total ampliación	Q.5,501,000.00

ARTICULO 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala. Se aprueba la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.5,501,000.00), en los programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras siguientes:

INCREMENTO

Programa:	01	Actividades centrales
Subprograma:	00	Sin subprograma
Proyecto:	000	Sin proyecto
Actividad:	004	Seguridad municipal

85



Concejo Municipal

Hoja No. 3
ACUERDO No. COM-23-2021

Obra:	000 Sin obra	
2021.12100101.01.00.000.004.000.991.33	Créditos de reserva	201,000.00
Programa:	01 Actividades Centrales	
Subprograma:	00 Sin subprograma	
Proyecto:	000 Sin proyecto	
Actividad:	007 Dirección de Informática	
Obra:	000 Sin obra	
2021.12100101.01.00.000.007.000.158.33	Derechos de bienes intangibles	2,000,000.00
Programa:	18 Regencia municipal de la región norte	
Subprograma:	00 Sin subprograma	
Proyecto:	001 Desarrollo e infraestructura de la región norte	
Actividad:	000 Sin actividad	
Obra:	001 Infraestructura escolar y barrial región norte	
2021.12100101.18.00.001.000.001.173.33	Manto. y reparación de bienes nacionales de uso común	240,500.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.181.33	Estudios, invest. y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	200,000.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.189.33	Otros estudios y/o servicios	115,200.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.214.33	Prod. Agroforest., madera, corcho y sus manufacturas	23,250.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.223.33	Piedra, arcilla y arena	104,266.40
2021.12100101.18.00.001.000.001.261.33	Elementos y compuestos químicos	49,715.50
2021.12100101.18.00.001.000.001.262.33	Combustibles y lubricantes	20,900.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.268.33	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,606.35
2021.12100101.18.00.001.000.001.269.33	Otros productos químicos y conexos	74.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.273.33	Productos de loza y porcelana	120.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.274.33	Cemento	44,047.10
2021.12100101.18.00.001.000.001.275.33	Prod. de cemento, pómez, asbesto y yeso	10,596.80
2021.12100101.18.00.001.000.001.281.33	Productos siderúrgicos	707,671.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.283.33	Productos de metal y sus aleaciones	13,683.25
2021.12100101.18.00.001.000.001.284.33	Estructuras metálicas acabadas	1,300.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.286.33	Herramientas menores	500.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.289.33	Otros productos metálicos	100.00
2021.12100101.18.00.001.000.001.297.33	Mat. Prod. y accs. Eléct., cableado estruct. de redes infor.	764,552.60
2021.12100101.18.00.001.000.001.298.33	Accesorios y repuestos en general	201,797.00

85



Concejo Municipal

Hoja No. 4
ACUERDO No. COM-23-2021

2021.12100101.18.00.001.000.001.299.33	Otros materiales y suministros	120.00	
2021.12100101.18.00.001.000.001.329.33	Otras maquinarias y equipos	<u>800,000.00</u>	3,300,000.00
TOTAL INCREMENTO			<u><u>5,501,000.00</u></u>

Artículo 3: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, a través del Departamento Técnico de Presupuesto, realice las operaciones que correspondientes, a efecto de actualizar los saldos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
★ GUATEMALA ★


Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE
REP. DE GUATEMALA, C.A.